

Finrenda

6/11/30

Decreto del Ministerio de Trabajo aprobado el Reglamento para la aplicación de la Ley de 19 de abril de 1939, de protección a la vivienda de renta reducida que inserta a continuación y en el que se contienen normas relativas al régimen de protección, a las viviendas protegidas, a las Entidades constructoras, beneficios, bonificaciones jubilatorias, anticipos condicionados, primas a la construcción, expropiación forzosa, de los planes y proyectos, ejecución de las obras, calificación de las viviendas, uso de las viviendas, régimen excepcional Instituto Nacional de la Vivienda, medios económicos del Instituto, régimen administrativo, Delegaciones Esmarcales, de las raciones y derogación de la legislación anterior; y disponiendo que la Junta Administradora Nacional de casas baratas y económicas cesará en sus funciones y traspasará todos sus servicios al Instituto Nacional de la Vivienda

(8-9-1939. B. O. 2-10-1939, págs. 506)